

RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO 2023

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



EL NUEVO
ECUADOR

Registro Mercantil Quito

1.DATOS GENERALES

1.1 Antecedentes

El Registro Mercantil del cantón Quito, rige por la Constitución de la República del Ecuador, que establece los principios fundamentales de transparencia, eficacia, y responsabilidad en la gestión de la información.

De este principio emana la misión del Registro Mercantil de Quito, que es inscribir y certificar documentos establecidos por la ley, garantizando la gestión de la información y enmarcados en el servicio público de calidad.

El Registro Mercantil de Quito ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo económico de la región, cumpliendo su misión con integridad y compromiso. Su historia, actividades y enfoque en la transparencia y calidad del servicio reflejan el impacto positivo que ha tenido en el entorno empresarial de Quito, en este año 2023, esto a pesar de diversos factores como son: cambios en el marco legal y normativo, factores económicos, políticos y sociales, avances tecnológicos y de seguridad informática, entre otros; esto ha influido de manera positiva y negativa en las labores del registro y en general en todo el país, más adelante enunciaremos con detalle.

El Registro Mercantil de Quito, está liderado por el Doctor Rubén Enrique Aguirre López, desde el 22 de agosto del 2011 y actualmente somos 50 funcionarios públicos.

La ubicación de las oficinas es en la avenida Occidental y calle Jose Piedra Sector San Carlos en el Edificio de la Agencia Nacional de Transito 3er piso.

1.2 Base Legal

La base jurídica que sustenta la existencia y servicio de los Registros Mercantiles de la República del Ecuador es la siguiente:

Constitución

Que, el artículo 18 en su numeral segundo establece que es derecho de todas las personas el **acceso a la información** generada en instituciones públicas, o privadas que manejen fondos públicos o realicen funciones públicas. Además del derecho de acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

Que, la misma disposición constitucional en su numeral 26 garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas, cuya conformación, transferencia y consolidación jurídica, requiere de **un registro fiable**;

Que, el artículo 92 de la Carta Magna, dispone que toda persona tendrá derecho a conocer de la existencia y **acceder a los documentos**, datos genéticos, bancos o

archivos de datos personales e informes que sobre sí misma o sobre sus bienes, consten en entidades públicas o privadas, en soporte material o electrónico;

Ley de Registro

Título I

OBJETO DEL REGISTRO

Art. 1.- La inscripción de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes, tiene principalmente los siguientes objetos:

- a) Servir de medio de tradición del dominio de los bienes raíces y de los otros derechos reales constituidos en ellos;
- b) Dar publicidad a los contratos y actos que trasladan el dominio de los mismos bienes raíces o imponen gravámenes o limitaciones a dicho dominio; y,
- c) Garantizar la autenticidad y seguridad de los títulos, instrumentos públicos y documentos que deben registrarse.

Título III

DEL REGISTRADOR, SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES

Art. 11.- Son deberes y atribuciones del Registrador:

- a) Inscribir en el Registro correspondiente los documentos cuya inscripción exige o permite la Ley, o negar la inscripción.
- b) (Sustituido por la Disposición Reformatoria y Derogatoria Cuarta, num. 2, de la Ley s/n, R.O. 162-S, 31-III-2010).- Llevar un inventario de los Registros, libros y demás documentos pertenecientes a la oficina, debiendo enviar una copia de dicho inventario a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año;
- c) Llevar, con sujeción a las disposiciones de esta Ley, los libros denominados Registro de Propiedad, Registro de Gravámenes, Registro Mercantil, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar y los demás que determina la Ley;
- d) Anotar en el Libro denominado Repertorio los títulos o documentos que se le presenten para su inscripción y cerrarlo diariamente, haciendo constar el número de inscripciones efectuadas en el día y firmado la diligencia;
- e) Conferir certificados y copias con arreglo a esta Ley;

- f) Dar los informes oficiales que le pidan los funcionarios públicos acerca de lo que conste en los libros de la Oficina; y,
- g) Los demás que la Ley le imponga.

Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Art. 3.- Obligatoriedad. - En la ley relativa a cada uno de los registros o en las disposiciones legales de cada materia, se determinará: los hechos, actos, contratos o instrumentos que deban ser inscritos y/o registrados; así como la obligación de las registradoras o registradores a la certificación y publicidad de los datos, con las limitaciones señaladas en la Constitución y la ley.

Art. 4.- Responsabilidad de la información. - Las instituciones del sector público privado y las personas naturales que actualmente o en el futuro administren bases o registros de datos públicos, **son responsables de la integridad, protección y control de los registros** y bases de datos a su cargo.

Dichas instituciones responderán por la veracidad, autenticidad, **custodia y debida conservación** de los registros. La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información.

Art. 15.- Administración de registros. - Los registros, llevarán la información de modo digitalizado, **con soporte físico**, en la forma determinada por la presente ley y en la normativa pertinente para cada registro, en lo que respecta a: y real; y,

3.- Registro Mercantil: Llevará su registro bajo el sistema de información cronológica, real y personal.

Ley de Compañías

Art. 18.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros organizará, bajo su responsabilidad, un registro de sociedades, teniendo como base las copias que, según la reglamentación que expida para el efecto, estarán obligados a proporcionar los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil.

De igual forma deberán remitir, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil, la información electrónica relacionada con los procesos simplificados de constitución de compañías y otros actos y documentos que electrónicamente se hubieren generado de conformidad con la presente Ley y la reglamentación que la Superintendencia emitirá para el efecto.

Por lo que se colige de las normas antes citadas, las actividades que realiza el Registro Mercantil pueden dividirse en:

- 1.- La inscripción de los documentos que la Ley exige y permite y emitir certificados.
- 2.- Cuidar por la seguridad tanto de los archivos físicos y como digitales.

- 3.- Llevar con probidad los registros, libros y demás documentos pertenecientes a la oficina.
- 4.- Enviar la información a otras entidades, como Dinarp y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Todas las acciones que realiza el Registro Mercantil implican fundamentalmente el brindar seguridad jurídica, en función de precautelar la fe pública registral; con el fin de proteger y optimizar la guarda de los datos, al prevalecer su autenticidad, conservación y custodia. Es deber del Registro garantizar su resguardo y recuperación a través del gestor documental que se utilice para tal efecto.

Cabe recalcar que, para llevar a cabo su función en forma óptima y transparente, el Registro Mercantil brinda un servicio de eficiencia, eficacia y buen trato al usuario, con ello cumple con el derecho de las personas a acceder a servicios públicos de alta calidad.

2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTION 2023

2.1 Principales productos/servicios

El Registro Mercantil de Quito, entre sus principales servicios brindados a la ciudadanía, destaca su proceso de **inscripción** de trámites determinados por las leyes vigentes y la emisión de **certificaciones**.

A continuación, el número de inscripciones y certificados emitidos en el periodo 2023:

Inscripciones: el Registro Mercantil de Quito realizó **51661** inscripciones de actos mercantiles, societarios y judiciales.

Certificaciones: el Registro Mercantil de Quito realizó **16572** certificaciones referentes a los actos mercantiles, societarios y judiciales.

Dando un total de **68233** tramites ejecutados y finalizados.

Procedemos a detallar la cantidad de tramites ingresados y finalizados por mes, además de la cantidad en dólares recaudado por cada mes, según fuente Sistema Nacional de Registros Mercantiles.

PERIODO	INSCRIPCIONES	CERTIFICACIONES	RECAUDACIÓN
Enero	4752	1330	\$ 281.423,82
Febrero	3905	1110	\$ 224.824,55
Marzo	5132	1532	\$ 315.996,71
Abril	4530	1284	\$ 238.921,93
Mayo	4477	1403	\$ 268.079,89
Junio	4833	1459	\$ 290.116,79
Julio	4388	1330	\$ 284.016,28
Agosto	4253	1345	\$ 270.583,25
Septiembre	3773	1564	\$ 244.126,22
Octubre	4091	1663	\$ 263.132,08
Noviembre	4381	1396	\$ 255.672,91
Diciembre	3146	1156	\$ 279.587,71
			\$ 3'216.482,14

2.2 Ejecución presupuestaria

Respecto a la ejecución presupuestaria, procedemos a mostrar en detalle los egresos que se han realizado:

Gasto permanente por grupo de gasto:

Grupo de Gasto	Codificado	Devengado	% Ejecución
(510000) Gasto de personal	718.349,20	718.349,20	100%
(530000) Bienes y Servicios de Consumo	88.617,60	74.379,33	83.93%
(570000) Otros Gastos Corrientes	5.846,34	506.86	8.67%
(580000) Transferencias o donaciones corrientes	27.596,81	27.596,81	100%
(990000) Otros pasivos			
(840000) Bienes de Larga Duración			
Total	840.409,95	820.832,20	97.67%

2.3 Contratación de Obras y Servicios

Ponemos en su conocimiento el cuadro de contratación de obras y servicios en el periodo fiscal:

Tipo de Contratación	Adjudicados		Finalizados	
	Número total	Valor Total	Número total	Valor Total
Ínfima cuantía	12	32.700,67	12	32.700,67
Publicación				

Licitación				
Subasta inversa electrónica				
Emergencia				
Concurso Publico				
Contratación Directa				
Menor Cuantía				
Lista corta				
Consultoría				
Régimen Especial				
Catalogo electrónico	2	57.975,41	2	57.975,41
Otras				
Total	14	90.676,08	14	90.676,08

3. PRINCIPALES LOGROS Y RESTRICCIONES EVIDENCIADAS

3.1 Logros

Tiempo de ejecución

El Registro Mercantil de Quito despliega sus esfuerzos para simplificar y agilizar los procesos de **inscripción** de nuevas empresas, así como la actualización de documentos comerciales, promoviendo la formalidad y legalidad en las transacciones empresariales en un tiempo efectivo de 48 horas y para la emisión de **certificados** en 24 horas.

Protección de datos de ciudadanos

La Institución desempeña un papel clave en la gestión de datos personales de la ciudadanía, es así, que estamos implementando protocolos de seguridad para proteger la información sensible, cumpliendo con las normativas de privacidad y contribuyendo a la protección de datos.

Entrega de documentos generados automatizado

La respuesta se entrega a la ciudadanía de forma ágil y oportuna, utilizando los medios tecnológicos disponibles como es la utilización de un aplicativo propio de la institución, donde de forma automática, descarga y envía los documentos firmados electrónicamente al correo electrónico del usuario, cumpliendo así con la ley de simplificación de trámites.

Contribución con capacitaciones a Universidades

El Registro Mercantil de Quito gracias a convenios realizados con las Universidades del país, organizó capacitaciones en el ámbito societario, permitiendo que los futuros profesionales en derecho, puedan palpar y conocer de mejor manera las actividades que realiza la institución.

3.2 Restricciones

El uso de los Contratos de Adhesión a Fideicomisos Mercantiles Automotrices para el financiamiento en la compra de vehículos, que afecta considerablemente los ingresos de contratos de prendas industriales y contratos de compraventa con reserva de dominio, en consecuencia, los ingresos económicos de la institución se siguen viendo afectados y lo más importante a tener falencias en la seguridad jurídica del uso de este tipo de contrato que no se inscribe en ninguna institución.

La disminución en el ingreso de inscripciones de constituciones de sociedades anónimas, compañías limitadas, registros de nombramientos de los administradores y en general de todos los actos societarios relacionados, por motivos de las compañías denominadas Sociedad Anónima Simplificada SAS, que no tiene la formalidad de inscripción en el registro mercantil. Esta modificación en la Ley de Compañías se dio el 28 de febrero de 2020. Pero de forma gradual afecta, cada vez más, para que disminuyan las inscripciones.

Como ejemplo de la consecuencia de la aplicación de las reformas legales referidas, se hace la comparación de los ingresos obtenidos en el año 2019, con un valor de \$6'267.744,92 versus los ingresos obtenidos en el año 2023, con un valor de \$3'216.482,14. Con este ejemplo, observamos una disminución en la recaudación registral de \$ 3'051.262,78, comparando estos dos años.

Otro factor, no menos importante, que afecta al servicio que brinda la Institución, es la ubicación de nuestras oficinas, ya que continuamente expresan el malestar por el tema movilidad y la falta de parqueaderos públicos además que el archivo físico del Registro Mercantil de Quito, se halla ubicado en otro local, aproximadamente a 8 km de distancia de las oficinas, esto ocasiona inconvenientes y gastos administrativos que pueden ser optimizados para el bien de la institución.

4. RESULTADOS

4.1 Indicadores y Metas








































Hemos reportado en el sistema Gobierno por Resultados mes a mes nuestras gestiones realizadas, donde según el objetivo planteado podemos ver que hemos cumplido y demostramos la eficacia del servicio de inscripción y certificación, ejecución

presupuestaria, satisfacción del usuario externo y gestión de requerimientos a través del SINE.

Se muestra a continuación el cuadro con el comportamiento en la herramienta GPR

DINARP - Dirección Nacional de Registros Públicos >Registros Mercantiles >Registro Mercantil Quito

Objetivo 3. Incrementar el nivel de efectividad de la gestión registral del Registro Mercantil Quito mediante la eficaz y eficiente ejecución de los procesos y servicios a la ciudadanía.

Indicador												Comportamiento
3.1. Eficacia del servicio de inscripción												Discreto
Metas (Por Periodo) 2023												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	
Resultados (Por Periodo) 2023												
0.9978	0.9987	1	0.9998	0.9993	1	1	1	0.9995	1	0.9993	0.9971	
Avance 2023												
105.03 %	105.13 %	105.26 %	105.24 %	105.19 %	105.26 %	105.26 %	105.26 %	105.21 %	105.26 %	105.19 %	104.96 %	
												
3.2. Eficacia del servicio de certificación												Discreto
Metas (Por Periodo) 2023												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	
Resultados (Por Periodo) 2023												
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Avance 2023												
105.26 %	105.26 %	105.26 %	105.26 %	105.26 %	105.26 %	105.26 %	105.26 %	105.26 %	105.26 %	105.26 %	105.26 %	
												
3.3. Porcentaje ejecución presupuestaria Gasto Corriente												Continuo
Metas (Acumulado) 2023												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
0.0833	0.1666	0.2499	0.3332	0.4165	0.4998	0.5831	0.6664	0.7497	0.833	0.9163	1	
Resultados (Acumulado) 2023												
0.0677	0.1408	0.2134	0.2955	0.3669	0.4356	0.5137	0.6058	0.6702	0.7367	0.814	0.9767	
Avance 2023												
81.27 %	84.51 %	85.39 %	88.69 %	88.09 %	87.15 %	88.10 %	90.91 %	89.40 %	88.44 %	88.84 %	97.67 %	
												
3.4. Satisfacción del Cliente Externo												Discreto
Metas (Por Periodo) 2023												
Ene-Jun						Jul-Dic						
0.845						0.86						
Resultados (Por Periodo) 2023												
0.845						0.86						
Avance 2023												
100.00 %						100.00 %						
												
3.5. Porcentaje de gestión de requerimientos a través del SINE												Discreto
Metas (Por Periodo) 2023												
Ene-Mar			Abr-Jun			Jul-Sep			Oct-Dic			
0.9			0.9			0.9			0.9			
Resultados (Por Periodo) 2023												
0.8957			0.999			0.8667			0.8639			
Avance 2023												
99.52 %			111.00 %			96.30 %			95.99 %			
												

22/01/2024 2:18 PM

GPR | 59

5. CONCLUSIONES

- Respecto a los índices de eficacia en el servicio registral, como se muestra en la plataforma GPR y disminución de tiempo en la entrega de trámites, demuestran el cumplimiento de las actividades y procesos registrales óptimos, asegurando una gestión operativa positiva.
- Sin embargo, como se menciona en las restricciones, respecto al apareamiento de las sociedades SAS y a los contratos de Adhesión del Fideicomiso Mercantil Automotriz, siguen afectando enormemente a los ingresos del año 2024.

6. RECOMENDACIONES

- Es necesario se revise y plantee un cambio en la normativa vigente para la obligación de inscripción de los contratos de fideicomisos y de compañías SAS en los Registros Mercantiles.
- A las Instituciones responsables de proporcionar sistemas informáticos que utilizamos los Registros Mercantiles del país, solicitamos proveer de herramientas informáticas innovadoras y útiles, que satisfagan las necesidades actuales, para modernizar la actividad registral y el servicio a la ciudadanía.
- Considerar la apertura de puntos de atención a la ciudadanía en sectores estratégicos, esto con el fin de facilitar una mejor atención y mejorar la movilidad dentro del cantón.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
Registrador Mercantil del cantón Quito